

PROCEDIMIENTO EXPORTACIÓN DE CAFÉ



		
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE LEVANTAMIENTO, VALIDACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS	RECIBIDO POR INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ

Cualquier copia impresa de este documento se considera "No Controlada"

CODIGO: IDC-PD-01
REVISION: 0
VIGENCIA: 04-2018
PAGINA: 01-07

RNC: 401039249
Av. Abraham Lincoln No.1101
Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: 809.547.7070
www.aduanas.gob.do

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	01-04-2018	Emisión original del documento.

J.G.
13/04/18

1. Objetivo: Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de exportación del café, gestionado a través del Instituto Dominicano del Café INDOCAFE del Ministerio de Agricultura.

2. Alcance: Este procedimiento aplica a todos los permisos de exportación del café desde la emisión de la solicitud hasta la salida de la mercancía de la República Dominicana.

3. Responsabilidades

4. DIVISIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y CERTIFICACIÓN (DTCC): Son los responsables de la emisión del "Certificado de inspección de producto" (permiso de embarque), proceso de inspección y análisis de muestra en el laboratorio del Instituto Dominicano del Café.

• **INSPECTOR DE LA DIVISIÓN DE CUARENTENA VEGETAL (ICV):** Es el encargado de la inspección final de la mercancía en el puerto de salida y la emisión del certificado fitosanitario de exportación.

• **SOLICITANTE (STTE):** Es el responsable de emitir la solicitud a través del sistema SIGA en el modulo de Ventanilla Única.

5. Definiciones

- **Inspección:** Examen visual, con lupas o microscopios que se hace a productos o subproductos de origen vegetal o insumos agrícolas con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Inspección en origen:** Proceso de inspección de una mercancía o envío de origen agrícola en la región o país donde se produce.
- **Inspeccionar:** Realizar un examen visual oficial de plantas, productos vegetales o productos reglamentados para determinar si hay plagas presentes y/o determinar si cumplen la reglamentación fitosanitaria.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.
- **Cuarentena:** Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional.

BCSA

J.C.

5. Actividades

5.1 Solicitud de la No Objeción a la exportación del café.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), Adjuntando a la misma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura proforma • Contrato • Carta • Aviso de embarque <p>ESTADO EN SISTEMA: REGISTRADO/ ACEPTADO</p>

5.2 Evaluación de la solicitud por parte de la División de Transacciones Comerciales y Certificación.

Responsable	Actividad
EDTCC	<p>1. Realiza una evaluación documental de los datos contenidos en la solicitud.</p> <p>2. Recibe del laboratorio de ensayo los resultados del muestreo del café realizado.</p> <p>Nota: el laboratorio de ensayo del Instituto Dominicano del Café emite la valoración de calidad del café, según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No. 1.- Muy Bueno - No. 2.- Bueno - No. 3.- Aceptable (Standard) - No. 4.- Irregular (Para venta contra muestra) - No. 5.- Malo (No apto para la exportación). <p>3. En caso de cumplir los requisitos mínimos, aprueba en sistema la solicitud, emite y adjunta el "Certificado de inspección de producto".</p> <p>ESTADO EN SISTEMA: NO OBJECIÓN</p>

BESD
J.C.

5.3 Inspección en puerto de salida por el técnico de la División de Cuarentena Vegetal.

Responsable	Actividad
ICV	<ol style="list-style-type: none">1. Recibe la solicitud vía sistema junto a los requisitos de la solicitud, realiza una validación documental.2. Realiza proceso de inspección de la mercancía, asegura que se cumplan los requisitos fitosanitarios.3. Emite el "Certificado Fitosanitario de Exportación". <p>ESTADO EN SISTEMA: APROBADO</p>

6. Registros

- Factura proforma
- Contrato
- Carta
- Aviso de embarque
- Certificado Fitosanitario de Exportación

7. Documentos de referencia

- Guía de inspección de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana
- Manual de Procedimientos de Cuarentena Vegetal de la República Dominicana

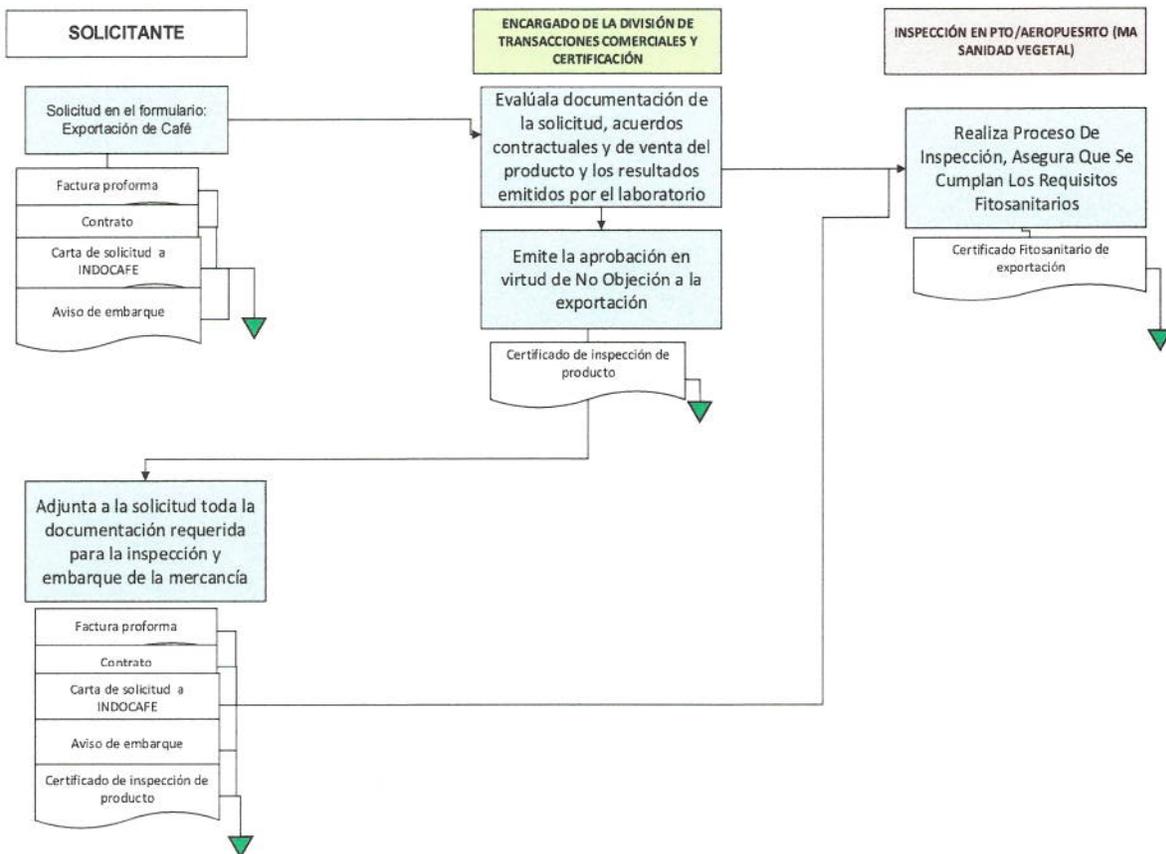
Handwritten signature and initials in blue ink, including the word 'BESN' written vertically.



EXPORTACIÓN DE CAFÉ - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFE)



8. Anexo



J.G.
BESA